

nes que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 15 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/4276

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en La Cavada.

Por don Vicente Pascual Viadero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en La Cavada, avenida Alisas, número 39, bloque 2, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

La Cavada, 10 de marzo de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/3603

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito fijo de GLP, en Ogarrío.

Por «Millajos, S. L.», se ha solicitado licencia municipal para proyecto de instalación de depósito fijo de GLP para uso de once viviendas unifamiliares, en Ogarrío, Cantabria, parcela urbana con referencia catastral 6531002.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ruesga.

Riba, 20 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

06/4007

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 13.1 de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA).

El 31 de enero de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente, por unanimidad, la modificación del artículo 13.1 de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, reunida el 30 de enero de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo los interesados realizar reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30

días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de marzo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/3821

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de nave para garaje de vehículos de limpieza, en Nueva Montaña.

«Grupo Empresarial Sadisa, S.L.», ha solicitado licencia de apertura de una nave para garaje de vehículos de limpieza en Nueva Montaña, parcela E-3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de abril de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/4604

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje y trasteros, en calle Quintana, 95.

Por «Glovelid, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje y trasteros, en calle Quintana, número 95, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 6 de marzo de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/3707

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 22/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gaspar Sorín Marius contra la empresa

«Blomstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de marzo 2006, cuyo dispongo literalmente dice así:

a) Declarar al ejecutado «Blomstone, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.646,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/3986

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 169/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Begoña Sánchez Monasterio contra la empresa «Rolling Rousing Perines, S. L.» (Disco Bar), sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de marzo 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

a) Declarar al/los ejecutado/s «Rolling Rousing Perines, S. L.» (Disco Bar) en situación de insolvencia parcial por importe de 5.274,68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Rolling Rousing Perines, S. L.» (Disco Bar), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/3989

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 265/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 265/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Saiz García contra la empresa «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de marzo de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

a) Declarar al ejecutado «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.079,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/3990

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 61/06

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oleksadr Kotelevych contra la empresa «Hispano Moldava, S. L.», sobre despido, se ha dictado con fecha cuyo dispongo literalmente dice así:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Carlos de Francisco López.—Santander, 30 de marzo de 2006.